



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	
Año 1985	Viernes 1 de febrero	Número 27

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Lucio R. Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Camino de Quintanilla de las Viñas a Lara de los Infantes».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de diciembre de 1984.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

661.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha

incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Lucio R. Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «firmado bituminoso del camino de Rezmondo a Valtierra, 2.ª fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 8 de enero de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

661.—2.055,00

Delegación de Hacienda

Servicios generales

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las huérfanas Militares y de Justicia que cobren haberes a través de esta Delegación de Hacienda, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 50/84 de 30 de diciembre, deberán presentar en el improrrogable plazo de 10 días hábiles, declaración jurada o promesa por su honor en impreso

cuyo modelo les será facilitado en la Sección de Clases Pasivas de esta Delegación de Hacienda, bajo apercibimiento expreso, de que de no cumplimentar el requerimiento, se procederá a suspender el pago de la correspondiente pensión.

Los que perciban su pensión por Habilitados, deberán presentar dicha declaración en su Habilitación respectiva.

Burgos, 24 de enero de 1985. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia en funciones de este Juzgado número uno de Burgos, en los autos de juicio ejecutivo número 260/1980, seguidos a instancia de «Trabado, S. L.», representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don José Manuel Herrera Espiga, cuyo domicilio último conocido lo tuvo en Burgos, Avenida Eladio Perlado 57, 6.º D, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez accidental, señor Martínez Illade. — En Burgos, a diecinueve de enero de mil nove-

cientos ochenta y cinco. — Dada cuenta, en vista del resultado de la tercera subasta celebrada en el día de ayer en estos autos, en la cual ha comparecido como único postor D. Angel Carcedo Ballorca, en nombre y representación de la demandante «Trabado, S. L.», ofreciendo por el vehículo subastado matrícula BU-9071-A, la cantidad de quinientas pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber que el precio ofrecido al deudor demandado, don José Manuel Herrera Espiga, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en vista de su ignorado paradero, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de E. Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse por el proveyente, bajo apercibimiento de procederse a la aprobación del remate en el precio indicado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: José Manuel Martínez. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a referido demandado, don José Manuel Herrera Espiga, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

643.—5.180,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en procedimiento de tercería de mejor derecho (mayor cuantía), núm. 90 de 1984, seguidos a instancia de don Vicente Iturriaga del Río y otros, contra la Entidad Doyfer, S. L., de Madrid, hoy en ignorado pa-

radero, y otro, sobre mejor derecho, se emplaza a dicha Entidad por medio de la presente para que en término de nueve días comparezca en autos personándose por medio de Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría del Juzgado donde pueden recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, 8 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

644.—2.250,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en el proceso de cognición número 196/84, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia del ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Burgos, contra D. Manuel Antonio Malave Cabrera, ha recaído sentencia, la cual fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia: En Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Habiendo visto el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 196/84, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas noventa mil pesetas, promovido por el ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Burgos, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, dirigido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra don Manuel Antonio Malave Cabrera, mayor de edad, casado, médico y vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 6, 3.º A), y calle Vitoria, 13, 1.º, constituido en rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por el ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Burgos contra don Manuel Antonio Malave Cabrera, debo declarar y declaro haber lugar a la misma condenan-

do al demandado a pagar a la entidad actora la suma reclamada de doscientas noventa mil pesetas, con los intereses legales correspondientes a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificar esta resolución al demandado, constituido en rebeldía, procédase en la forma prevista en los artículos 270 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. J. Martínez Herrán. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario judicial (ilegible).

645.—6.255,00

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de los condenados Ramón Portilla Cancela, de 32 años de edad, casado, feriante y Francisca López Iturraspe, mayor de edad, casada, sus labores, y actualmente ambos en ignorado paradero, para que los mismos cumplan, el primero de ellos la pena de cinco días de arresto menor y el arresto sustitutorio total de ocho días por impago de las multas de cinco y tres mil pesetas impuestas a dicho condenado, y la segunda el arresto sustitutorio de tres días, por impago de la multa de tres mil pesetas impuesta a la misma, en la Prisión Provincial de esta capital, que les resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.022 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habidos que sean, los pongan a disposición de este Juzgado, a los fines ordenados.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1985. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Javier Blanco Medina, de 28 años de edad, casado, deliniente y vecino de esta ciudad, calle Burgense, núm. 20-2.º, cuyo último domicilio lo tuvo en la misma, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que el mismo sea puesto a disposición de este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, a los efectos ordenados en el juicio de faltas núm. 2.369 de 1982, que se siguen en dicho Juzgado, una vez sea habido expresado condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1985. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.022 de 1984, por el señor Juez de Distrito número uno de Burgos, sobre amenazas, contra Ramón Portilla Cance-la, de 32 años de edad, feriante y Francisca López Iturraspe, mayor de edad, casada, sus labores, y actualmente ambos en ignorado paradero, ha mandado que por medio de la presente se notifique a indicados condenados el auto de insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se declara a los mismos insolventes totales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda,

en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados Ramón Portilla Cance-la y Francisca López Iturraspe, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de enero de 1985. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Juzgado de Distrito número dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y em-a los condenados siguientes:

José Francisco Martín Corbacho, mayor de edad, casado, empleado, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 30.003 pesetas. Juicio de faltas número 1.409 de 1983, seguido por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Hamouch Moussaten, de 37 años de edad, casado, obrero, últimamente domiciliado en Leiden (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 75.785 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.529 de 1984, seguido por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Marcel Jacquez Carrera, de 32 años de edad, casado, conductor, natural de Casablanca (Marruecos), hijo de Eduardo y María Dolores y últimamente domiciliado en Francia, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días,

para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación decretada y hacer pago de costas, por la suma de 3.641.774 pesetas. Juicio de faltas núm. 561 de 1982, seguido por imprudencia simple con lesiones y daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 16 de enero de 1985. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.409 de 1983, la cual arroja un total de 30.003 pesetas, que debe pagar el condenado José Francisco Martín Corbacho.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.529 de 1984, la cual arroja un total de 75.785 pesetas, que debe pagar el condenado Hamouch Moussaten.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 561 de 1982, la cual arroja un total de 3.641.774 pesetas, que debe pagar el condenado Marcel Jacquez Carrera.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en Burgos, a 16 de enero de 1985. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.521 de 1984, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mouktadi Lahcen, mayor de edad, natural de Marruecos y con último domicilio conocido del mismo en París (Francia), 26 Rue Petion 75.011, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al mismo que en el juicio de faltas arriba indicado se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 18.480 pesetas, dándole traslado de dicha tasación de costas, por término de tres días, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado o indique su domicilio al objeto de poder practicar la diligencia de reprensión privada a que ha sido condenado y proceder asimismo a la retirada del permiso de conducir por el tiempo de un mes a que asciende la condena.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Mouktadi Lahcen, expido el presente en Burgos, a 23 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.567/84, tramitado en este Juzgado sobre estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 22 de enero de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.567/84, en juicio oral y público por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, figurando como perjudicado la Red Nacional de los Ferrocarriles

Espanoles, contra Francisco Javier González Ramajo, que se halla en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier González Ramajo, como autor responsable de una falta de contra la propiedad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor, pago de costas, y a que abone a Renfe, en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier González Ramajo, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.647/84, tramitado en este Juzgado, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 22 de enero de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.647/84, en juicio oral y público por denuncia de diligencias previas núm. 1.022/84, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como perjudicado Luis Quevedo Santos, mayor de edad, casado, maestro industrial y vecino de Burgos, calle Manuel de la Cuesta, número 3, contra Luis Herrera Lorenzana, que se halla en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Herrera Lorenzana, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de cuatro días, pago de las costas, y a que indemnice a Luis Quevedo Santos, en la cantidad de treinta y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Luis Herrera Lorenzana, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución, se convoca a nueva Junta General de Acreedores de la susodicha Entidad suspensa, al no haberse podido celebrar la señalada para el día 15 de enero actual, debido a las inclemencias del tiempo, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día catorce de marzo y hora de las diez de su mañana, previéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justifica-

tivo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Miranda de Ebro, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

648.—3.240,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 675/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1985. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de faltas núm. 675/84, en virtud de diligencias previas número 472/84, seguidas por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Diego Lorca, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Lorca como responsable de una falta de amenazas sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 7.500 pesetas de multa, costas procesales causadas, un día de arresto sustitutorio por cada 1.000 pesetas impagadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: (Firmado y rubricado). Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpaado Diego Lor-

ca, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1985. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil número 25 de 1982, a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», contra don Miguel Bueno Aliste, ha acordado se notifique al demandado, cuyo paradero se desconoce, el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dichos autos, que a continuación se inserta:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. La señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don José Luis de las Heras Niño, contra don Miguel Bueno Aliste, mayor de edad, vecino de Zamora, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Miguel Bueno Aliste, vecino de Zamora, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Pascual de Aranda, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de trescientas treinta y una mil quinientas nueve pesetas de principal, ciento veintidós mil trescientas sesenta y siete pesetas de gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Luz Reyes Gonzalo. — Rubricado».

Y para que tenga lugar la notificación al demandado don Miguel Bueno Aliste, que se desconoce su actual paradero, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco — El Secretario (ilegible).

647.—6.250,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 29 de 1984, promovidos por don Albino Llanos Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de La Orden (Burgos), contra doña Concepción Rojo Ocina, mayor de edad, casada, y vecina que fue de Salas de Bureba (Burgos), en la actualidad en paradero desconocido, se hace saber por medio de la presente a dicha doña Concepción Rojo Ocina, que en resolución de esta fecha y a los efectos de garantizar la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas que por principal y costas fueron reclamadas en citado procedimiento, se embargó la nave industrial de veinticinco metros de larga por diez metros de ancha, construida en el año 1981, sobre la finca rústica en término municipal de Salas de Bureba, huerto al pago de Tobaro La Carrera, de siete mil metros cuadrados.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a dicha demandada, expido la presente que firmo en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

651.—3.140,00

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instancia de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía con embargo preventivo número 28 de 1984, promovidos por

don Albino, Llanos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Orden (Burgos), contra doña Concepción Rojo Ocina, mayor de edad, casada y vecina que fue de Salas de Bureba (Burgos), y contra su esposo don René Bettini Mario, se hace saber por medio de la presente a dichos demandados, que en resolución de esta fecha y a efectos de garantizar la cantidad de tres millones quinientas cuarenta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas que por principal y costas fueron reclamadas en citado procedimiento se embargó la nave industrial de veinticinco metros de larga por diez metros de ancha, construida en el año 1981, sobre la finca rústica en término municipal de Salas de Bureba, huerto al pago de Tobaró la Carrera, de siete mil metros cuadrados.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a dicha demandada, expido la presente que firmo en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

649.—3.170,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio de retracto de colindantes seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 140/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. La señora Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, por prórroga de jurisdicción, doña Felisa Atienza Rodríguez, ha visto el presente juicio de retracto núm. 140/83, seguido a instancia de don Benito Liarena Pereda, mayor de edad, casado y empleado y vecino de Bilbao, dirigido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra y representado por el Procurador doña María del Camino Izquierdo Antoniano, contra los herederos de don Sergio Varela García, compareciendo doña Naria del Carmen González Cidre, mayor de edad, sin profesión especial, viu-

da de don Sergio Varela y vecina de Sestao, dirigida por el Letrado don Iñigo Cuesta Regulez y representada por el Procurador don José Antonio González Peña, sobre retracto de colindantes.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la Procurador señorita Izquierdo, en nombre y representación de don Benito Liarena Pereda, ejercitando una acción de retracto, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, condenando en costas al actor. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Villarcayo, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— El Secretario (ilegible).

694.—3.765,00

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos núm. 184 de 1984, se acuerda publicar la muerte sin testar de doña María Margarita Pereda Ayala, que falleció en Medina de Pomar el día 20 de diciembre de 1982, en estado de soltera, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Salvador, Felipe y María Angeles y sus sobrinos Roberto, M.^a Jesús, Francisco Javier y María del Carmen Pereda y su hermana de vínculo sencillo Micaela Pereda Pereda.

Villarcayo, 10 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

652.—1.755,00

En virtud y providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en juicio declarativo de menor cuantía número 114/83 seguidos a instancia de doña Agripina y D. Andrés Amor Alonso, representados por el Procurador D. Antonio González Peña contra D. Víctor Amor Alonso, sobre disolución de comunidad, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Parcela número 311 de la zona de concentración parcelaria de Bascuñuelos, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, de 1,05,20 hectáreas, en el paraje del Prado y que linda norte, valladar y excluido; sur, excluido, José Gómez y hermanos (f. 312) y Víctor Amor (f. 310); este, camino; y oeste, excluido; dicha parcela pertenece proindiviso a los hermanos doña Agripina, D. Andrés y D. Víctor Amor Alonso y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al folio 81, finca 25.853.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de febrero a las 11,30 horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 631.200 pesetas en que fue tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admite tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación correspondiente se expide el presente edicto en Villarcayo, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o La Juez de 1.^a Instancia (ilegible).

723.—4.875,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédulas de notificación y de citación

En autos número 1.218/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Cristóbal Ruiz López y diez más, contra Talleres S. G. M., S. A., sobre salarios, existe un acta del tenor literal siguiente:

«Acta: En Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno de Burgos, don Benigno Varela Autrán, asistido de mí, el Secretario, llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, comparecen Melquíades Herrero Serrano; Gregorio Alonso García; Antonio Güemes Fernández; Eleuterio Arribas Sáiz; Felipe González Orive; Melquíades Leiva y Juan Julián Díez Pérez, asistidos del Letrado Sr. Granado García Peña; Miguel Manero González; Cristóbal Ruiz López; Emilio Vega Alonso; José Luis Juez M. Por mí, el Secretario, se da cuenta de que no ha podido ser citada la parte demandada, de no hallarse en el domicilio señalado en la demanda, manifestando los trabajadores que éste fue el último de la demandada, desconociendo nuevo domicilio.

S. S.^a acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, y citar a la demandada insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero.

Dándose por citado el compareciente para dicho día y hora termina la presente, que firma después de S. S.^a, de lo que yo el Secretario doy fe. — Fdo.: Benigno Varela Autrán. — Fdo.: Melquíades Herrero Serrano; Gregorio Alonso García; Antonio Güemes Fernández; Eleuterio Arribas Sáiz; Felipe González Orive; Melquíades García Peña; Miguel Manero González; Cristóbal Ruiz López; Emilio Vega Alonso; José Luis Juez Leiva y Juan Julián Díez Pérez. — C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Talleres S. G. M., S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Martín Cobos s./n., y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, así como de

requerimiento para que aporte a juicio hojas salariales del mes reclamado, expido la presente en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretario, C. Conde.

654.—6.210,00

En autos núm. 1.034/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Luz María Pérez Ramos, contra «El Papel Burgalés, S. A.», sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado en sustitución, Ilmo. señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se acuerda señalar el día catorce de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el de juicio en su caso. Cítese a las partes para mencionado día y hora, previniéndoles de sus respectivos derechos y obligaciones. Encontrándose la empresa «El Papel Burgalés, S. A.», en paradero desconocido, según consta en los autos 884/84, seguidos contra la misma, para que tenga lugar su citación, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, con la advertencia de que de no comparecer, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, insértese en el correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: Rubén A. Jiménez Fernández. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa «El Papel Burgalés, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria, 42, y actualmente es desconocida, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciocho de enero de 1985. — La Secretario (ilegal).

653.—5.830,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — Exp. 39.956. — F. 1.739.

Peticionario. — Parque de Artillería de la 6.^a Región Militar.

Objeto de la instalación. — Sustitución del Centro de transformación que suministra energía eléctrica al Parque de Artillería situada en Orbaneja de Río Pico.

Características principales. — Centro de transformación tipo interior, en caseta, de 500 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Presupuesto. — 1.033.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

633.—2.970,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Don Carlos Fidalgo García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ebro, margen derecha, en jurisdicción de Puente Arenas, Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino al abastecimiento de una vivienda excepto bebida humana.

El pozo tiene sección circular de 1 metro de diámetro y 4,50 metros

de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 1,50 C. V. de potencia con equipo de presión incorporado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro. Paseo de Sagasta, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 4 de enero de 1985.—
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

631.—2.990,00

El Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez (Burgos), ha solicitado el deslinde de un tramo del cauce del arroyo «Socasa», a su paso por el casco urbano de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez, en el que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 9 de enero de 1985.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

588.—2.220,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Construcciones Ponce, S L., adjudicatario del contrato de construcción de un Centro Cultural en la Barriada Illera, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de enero de 1985.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

673.—1.670,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Angulo de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de Angulo de Mena el pliego de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento forestal, se halla expuesto en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días para los efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora, el día siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Hora 13. — Clase de aprovechamiento: Monte Entrambaspeñas, número 548 del C. U. P., propiedad del pueblo de Angulo de Mena, con 604 hayas y 475 metros cúbicos de madera y 119 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de 2.185.100 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

Angulo de Mena, 22 de enero de 1985. — El Alcalde Pedáneo (Hegible).

691.—3.865,00

Junta Administrativa de Castrillo de Bezana

Ejecutando acuerdo de esta Junta Administrativa y con la preceptiva autorización del Servicio Provincial de ICONA, se hace público que a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de la Junta Administrativa, a las 12 horas, la subasta de 137 hayas de 133 m. c., con una tasación de 864.500 pesetas, perteneciente al monte denominado Argobeo, que lleva el núm. 351.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en esta Junta Administrativa, hasta media hora antes del comienzo de la subasta.

Castrillo de Bezana, a 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ave-lino Sáiz.

678.—1.860,00